



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 25 de noviembre de 2009.

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo Ext. Nº5 ____

R.C. Ext. 5/3/2009

VISTO: la nota remitida por el Director de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, Mtro. Luis Garibaldi, referente a las Comisiones Departamentales de Educación previstas en el Art. 90 de la Ley General de Educación Nº18.437;

RESULTANDO: que la Ley señala que en cada Departamento de la República, se creará una Comisión Coordinadora Departamental de la Educación, integrada, entre otros, por un representante de cada Consejo de Educación de la Administración Nacional de Educación Pública;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública (CCSNEP), aprobó el reglamento de funcionamiento de las Comisiones Coordinadoras Departamentales de la Educación, el cual luce de fs. 2 a 4 de obrados;

II) que en virtud de ello, se solicita la designación de dos delegados por departamento (un titular y un alterno) para integrar cada Comisión Departamental, las cuales deberán ser comunicadas a la Secretaría Permanente del Sistema Nacional de Educación Pública al 30 de noviembre del corriente año;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Designar en representación de este Consejo como titular ante la Comisión Coordinadora Departamental de Educación, a cada uno de los 18 Directores Departamentales del interior del país.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA. Consejo de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARIA – SECCIÓN RESOLUCIONES

AB/ab 26/11/09

Secretaría – Varios – Comisiones Departamentales de Educación

2) Designar asimismo como titular de la citada Comisión para el departamento de Montevideo, por carecer éste de Liceo Departamental, al Presidente de Sala de Directores.

3) Disponer que la designación de cada uno de los 19 representantes alternos ante la citada Comisión, estará a cargo de cada una de las 19 Salas de Directores Departamentales, la cual deberá ser comunicada a la Comisión a la brevedad.

Dése cuenta al Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Presidenta de la Sala Nacional de Directores y a cada uno de los liceos correspondientes a las 19 designaciones titulares de la presente.

Cúrsese oficio al Director de Educación, Mtro. Luis Garibaldi, Inspección General Docente e Inspección de Institutos y Liceos, con copia del Reglamento de fs. 2 a 4.

Líbrese Oficio a todos los liceos Oficiales y Habilitados del país y Dependencias, adjuntando el Reglamento de las Comisiones Departamentales que luce de fs. 2 a 4 de obrados.

Publíquese en página Web.

Cumplido, archívese.

Prof. Néstor de la Llana
Secretario General

Prof. ÁLEX Mazzei
Directora General